



DECRETO N° **10475** / 2022

ARICA, 15 de Diciembre de 2022

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LÁZARO CHOQUE NANCY SILVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20288		
Actividad Económica	RELACION DE PASAJEROS, VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS CHIP, FOTOCOPIA, PLASTIFICADO, IMPRESION DE DOCUMENTO VENTA DE SEGUROS, BAZAR, BEBIDAS, LACTEOS, CAFE SANDWICH PREPARADO Y ENVASADO		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1002 LOCAL M-30		
Nombre del Contribuyente	LÁZARO CHOQUE NANCY SILVIA		
Rut	7655620-2		
Dirección Particular	PJE GIRASOL 2464		
Correo electrónico	morfeosoy@77@mail.com	Celular/Fono	947432624
Fecha de Solicitud	14/12/2022	Otorgación N°	2-20286 Fecha 14/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LZF/SFA/MBJ/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)